MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 270/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: GRUPO CRLB S.R.L., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO RENÉ BOGADO GODOY, CON RUC: 80115319-0 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CON ID DNCP Nº 423019.

Villa del Rosario, 26 de abril de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 26 de abril de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 07/2023 para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **GRUPO CRLB S.R.L., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO RENE BOGADO GODOY**, cuya oferta asciende a la suma de Gs. 158.372.700 (Guaraníes: ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **GRUPO CRLB S.R.L.**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **GRUPO CRLB S.R.L., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO RENE BOGADO GODOY**, cuya oferta asciende a la suma de Gs. 158.372.700 (Guaraníes: ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos), para el proyecto de "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO ★ SECRETARIA GENERAL ★

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente